

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2025-4488

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

## Expediente nº 1753/2025

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha **13/11/2025**, el expediente de suplemento de crédito nº **3-005-2025**, financiado con mayores ingresos recaudados sobre los previstos, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
1532	22199	Vías Públicas. Suministros	8.000,00	4.000,00	12.000,00
1532	22799	Vías Públicas. Trabajos por otras empresas	10.000,00	18.000,00	28.000,00
1532	61900	Vías Públicas. Inversiones	69.459,00	8.000,00	77.459,00
1630	22110	Limpieza Viaria. Suministros	500,00	14.000,00	14.500,00
1710	22100	Parques y Jardines. Energía	1.000,00	1.500,00	2.500,00
1710	22799	Parques y Jardines. Trabajos por otras empresas	30.851,00	20.000,00	50.851,00
3340	22799	Promoción Cultural. Trabajos por otras empresas	3.416,00	2.000,00	5.416,00
3340	48001	Promoción Cultural. Transferenc	3.000,00	2.000,00	5.000,00
3370	22101	Tiempo Libre. Agua	200,00	1.000,00	1.200,00
3370	22799	Tiempo Libre. Trabajos por otras empresas	12.000,00	3.000,00	15.000,00
3380	22602	Fiestas Populares. Publicidad	6.000,00	4.000,00	10.000,00
3380	22799	Fiestas Populares. Trabajos por otras empresas	100.000,00	80.000,00	180.000,00
3420	22100	Ins. Deportivas. Energía Elec	10.000,00	1.500,00	11.500,00
3420	48005	Ins. Deportivas. Transferencia	1.000,00	500,00	1.500,00
9120	22200	Órganos de Gobierno. Telefonía	2.700,00	803,87	3.503,87
		<b>TOTAL</b>	<b>258.126,00</b>	<b>160.303,87</b>	<b>418.429,87</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): 836B D246 3425 9A30 4ADE Fecha Firma: 16-12-2025 07:58:10  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42000	Participación en los Tributos del Estado	160.303,87
	<b>TOTAL</b>	<b>160.303,87</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 15 de diciembre de 2025.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

